



Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO RELATIVO A LA CONTRATACION
DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS MICROJORNADAS DE
INCLUSION SOCIAL PROVINCIAS ZONA SUR, A TRAVES DEL PLAN
QUISQUEYA SOMOS TODOS/QUISQUEYA DIGNA, DESTINADO A
MIPYMES. QST-CCC-CP-2020-0003.**

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO QST-CCC-CP-2020-0003. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta y tres minutos de la mañana (10:33 A.M.) del lunes dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020), se reunieron previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP): **Lcda. Karen Lisbeth Ricardo Corniel**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-
Directora General y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro**, **Lcda. Ana Cristina De Peña**,
Directora Administrativa y Financiera **Miembro**, **Ing. Francisco Benedicto**
Director de Planificación y Desarrollo, **Miembro**, **Lcda. Hissy Vásquez**
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Miembro**, el **Dr. Joaquín López Santos**,
Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité, **Miembro**, en ocasión de la fase de adjudicación del proceso No. **QST-CCC-CP-2020-0003**, relativo a la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS MICROJORNADAS DE INCLUSION SOCIAL PROVINCIAS ZONA SUR, A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/QUISQUEYA DIGNA, DESTINADO A MIPYMES”**, este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Ley 340-06 establece lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que desde el día veinticuatro (24) de febrero del dos mil veinte (2020), estuvieron disponibles en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares y enmiendas, fue hasta el día cuatro (04) de marzo del dos mil veinte (2020), a las ocho horas y treinta minutos de la mañana (08:30 A.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la presentación de muestras (Degustación), fue hasta el día cinco (05) de marzo del dos mil veinte (2020), desde las nueve horas de la mañana (09:00 A.M.) hasta las once horas de la mañana (11:00 A.M.).

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) se realizó el día cinco (05) de marzo del dos mil veinte (2020), a las cinco horas y treinta y nueve minutos de la tarde (05:39 P.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que se recibió una (01) propuesta técnica (Sobre A), presentada por **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.** y al momento de dar apertura a sobre A, contentivo de dicha oferta, el verificamos que el mismo depositó toda la Documentación requerida especificada en el Pliego de Condiciones del proceso al que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que el plazo para recepción de subsanaciones, fue hasta el día diez (10) de marzo del dos mil veinte (2020), a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.).

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para la inspección de cocinas/centros de producción, fue el día diez (10) de marzo del dos mil veinte (2020), a las seis horas de la tarde (06:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que una vez emitido el informe de evaluación de la oferta técnica, los peritos designados, recomendaron a este Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

*“ÚNICO: RECOMENDAR como al efecto RECOMIENDAMOS la habilitación del oferente **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVES, S.R.L.**, para participar en el acto de apertura de Oferta Económica (Sobre B), que tendrá lugar el miércoles once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020) a las 4:30 P.M.”*

CONSIDERANDO: Que una vez habilitado el oferente participante, este Comité procedió a la fase de apertura de la **Oferta Económica (Sobre “B”)**, la cual se realizó el día once (11) de marzo del dos mil veinte (2020), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RDS1,195,375.40)**, con una Garantía Bancaria de la Dominicana Compañía de Seguros por valor de **DIECISEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS16,000.00)** y fecha d vigencia del 4/03/20 al 4/09/20.

CONSIDERANDO: Que una vez emitido el informe de evaluación de la Oferta Económica (Sobre “B”), presentada por el oferente **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.** los peritos designados determinaron lo siguiente:

*“Analizada la propuesta somos de opinión que procede la adjudicación del proceso de **PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA MICROJORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PROVINCIA ZONA SUR, PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS / QUISQUEYA DIGNA, DESTINADO A MIPYMES**, proceso No. **QST-CCCCP-2020-0003** en favor del oferente **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE** para el Lotes No. 1, Lote No.2 y Lote 3, dado que cumplen con todos los factores técnicos y económicos fijados para este proceso además de tener una garantía de seriedad con mayor vigencia.”*

CONSIDERANDO: Que la Notificación y Publicación de la Adjudicación se pautó para el día trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020), a las dos horas de la tarde (02:00 P.M.).

J
K
ADP

CONSIDERANDO: Que el plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se pautó para el día dieciséis (16) de marzo del dos mil veinte (2020), a las dos horas de la tarde (02:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la suscripción del Contrato se programó para el día dieciocho (18) de marzo del dos mil veinte (2020), a las doce horas de la tarde (12:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector, se programó para el día dieciocho (18) de marzo del dos mil veinte (2020), a las dos horas de la tarde (02:00 P.M.).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios **QST-CCC-CP-2020-0003**.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como adjudicatario del proceso No. **QST-CCC-CP-2020-0003**, relativo a la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS MICROJORNADAS DE INCLUSION SOCIAL PROVINCIAS ZONA SUR, A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/QUISQUEYA DIGNA, DESTINADO A MIPYMES,** al Oferente **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.**

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.**, el proceso relativo a la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LAS MICROJORNADAS DE INCLUSION SOCIAL PROVINCIAS ZONA SUR, A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/QUISQUEYA DIGNA, DESTINADO A MIPYMES. QST-CCC-CP-2020-0003**, por el monto total de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RDS1,195,375.40).**

TERCERO: COMUNICAR los resultados de la presente Comparación de Precios al Oferente participante.

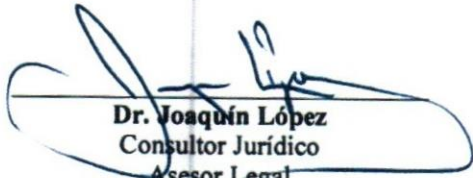
Lcda. Karen Lisbeth Ricardo Corniel
Directora General
Presidente



Lic. Ana Cristina De Peña
Directora Administrativa y Financiera
Miembro



Ing. Francisco Benedicto
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Dr. Joaquín López
Consultor Jurídico
Asesor Legal
Miembro

Lic. Hissy Vásquez
Responsable de Acceso a la Información
Pública (OAI)
Miembro